

---

## INSTRUCCIONES PARA EXENCIÓN DEL PAGO DE CUOTA- ANEJO 2 PROGRAMA PRE-INGENIERÍA AÑO \_\_\_\_\_

El Programa otorgará un número limitado de exenciones de pago de cuota. Serán eximidos de pagar el costo de participación los solicitantes que tengan necesidad económica debidamente comprobada.

Para evidenciar la situación económica del núcleo familiar del solicitante, usted debe enviar los documentos que se indican a continuación según aplique en su caso particular:

- **Copia de la Planilla de Contribución sobre Ingresos correspondiente al año 2019.**

No se requiere que la Planilla esté certificada por el Departamento de Hacienda. Debe estar firmada por ambos padres. Incluya copia de los anejos que acompañaron con la planilla. Si recibieron otros ingresos durante el periodo del 1<sup>ro</sup> de enero al 31 de diciembre de 2019 que no están incluidos en la planilla, deberán someter evidencia de los mismos. Como ejemplo: Pensión Alimenticia, Seguro Social, Veterano, Desempleo, P.A.N., u otros que apliquen

Si sus padres radicaron planillas separadas, deben proveer copia de cada una.

- Si no rindieron Planilla de Ingresos correspondiente al año 2019, deberán completar el documento adjunto Contribución sobre **“Declaración Informativa”** indicando las cantidades y fuentes de ingresos del hogar recibidos durante el 1<sup>ro</sup> enero al 31 de diciembre de 2019.

Incluir con la Declaración Informativa documentos oficiales como evidencia. Como ejemplo: Certificaciones del Seguro Social, Veteranos, Programa de Asistencia Nutricional (PAN), Departamento del Trabajo (Desempleo), Comprobantes de Retención de 2019, y los que apliquen.

- En caso de padres divorciados, deben someter copia de la sentencia de divorcio.
- De tener alguna situación especial, deberá proveer evidencia de la misma.